

Convocatoria de Asistente Graduado (a)**Términos de Referencia****2026-1****1. Propósito**

La convocatoria de asistente graduado(a) tiene como objetivo atraer a los mejores talentos a los programas de doctorado de la UNAB para apoyar de forma integral la formación del estudiante permitiéndole priorizar el uso y dedicación de su tiempo al desarrollo de actividades académicas, administrativas e investigativas y fomentar una mayor interacción del estudiante con el campus universitario y la comunidad académica. Igualmente, busca apoyar la generación de nuevo conocimiento al dedicar tiempos concretos del asistente graduado para la generación de productos de investigación-creación.

2. Criterios de elegibilidad

Para ser considerado en esta convocatoria, el candidato debe cumplir TODOS los siguientes requisitos que serán verificados en el cierre de la aplicación a la convocatoria:

- a) Contar con **admisión de no más de 3 meses** al cierre de esta convocatoria o haber tenido **matrícula consecutiva de al menos dos años** en un programa de doctorado en la UNAB (propio o en convenio).
- b) Contar con un(a) profesor(a) de la UNAB o con el/la director(a) o jefe(a) de la unidad académica correspondiente, que respalte la postulación y acompañe la ejecución del plan de trabajo. Si quien asume este rol es un profesor(a) deberá, además, cumplir con los siguientes requisitos:
 - Tener vinculación laboral de tiempo completo con la UNAB.
 - Contar con asignación en investigación, investigación-creación, gestión o transformación social según la Resolución 720.
 - Pertener a un grupo de investigación con reconocimiento institucional vigente.
 - Encontrarse al día con todos los compromisos de producción derivados de la resolución 720 y de proyectos, estancias, movilidades u otras convocatorias en las que haya sido beneficiario/a y cuya fecha de finalización sea previa al **31 de agosto de 2025**. El cumplimiento de este criterio se verificará en el perfil público de la plataforma Apolo.
 - Tener su perfil completo, actualizado y público en las plataformas CVLAC, ORCID y Apolo. Para soporte técnico, solicitarlo a apolo@unab.edu.co.
 - No haber tenido ninguna sanción o estar vinculado(a) en un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la UNAB.
- c) Tener un promedio ponderado igual o superior a **4.0 / 5.0** en el programa académico del que se haya graduado con anterioridad a la admisión al doctorado y en el doctorado de la UNAB para el caso de quien tenga al menos dos años cursados en el programa.
- d) Contar con disponibilidad de **tiempo completo** para el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta convocatoria.

- e) No tener contrato laboral vigente con la UNAB o con otras instituciones.
- f) No haberse graduado previamente de un programa de doctorado.
- g) No haber sido sancionado o vinculado a un proceso disciplinario pendiente de decisión o en cumplimiento de la sanción con la UNAB.

3. Beneficio y duración

El/la asistente graduado(a) tendrá los siguientes beneficios **durante un año** con posibilidad de renovación de acuerdo con el cumplimiento de los compromisos y la disponibilidad presupuestal:

- a) Beca de matrícula, cuando aplique, en el programa académico de doctorado en el que se encuentre admitido o matriculado en la UNAB.
- b) Manutención mensual de **\$3.200.000 pesos (m/cte)** con las deducciones que correspondan según el tipo de contratación que determine la universidad.

4. Compromisos del/la asistente graduado(a)

- a) Realizar matrícula completa en cada periodo académico de su programa de doctorado, mientras sea beneficiado/a por esta convocatoria.
- b) Dedicar medio tiempo a las actividades comprometidas en el [plan de trabajo](#) (académicas, de investigación y administrativas) y medio tiempo a sus estudios de doctorado.
- c) Generar, como mínimo, dos (2) productos en los que sea explícita la afiliación a la UNAB según los [lineamientos establecidos](#) para tal fin:
 - Un artículo sometido para publicación en revista indexada en SCOPUS en Q1, Q2 o Q3.
 - Un producto entre las siguientes alternativas: libros, capítulos de libro publicados, artículos sometidos o publicados en revista indexada en SCOPUS, obras de investigación-creación con curaduría nacional, prototipos, software registrado en la DNDA, tangibles de Apropiación Social del Conocimiento, dirección en curso o terminada de trabajos de grado de maestría o doctorado o *policy brief* publicado.
- d) A los seis (6) meses de ejecución y al término del contrato, deberá presentar [un informe](#) en el que se detalle el grado de cumplimiento de cada una de las actividades previstas en el plan de trabajo.

5. Proceso de aplicación

La aplicación la debe realizar el/la profesor(a) de la UNAB o el/la director(a) o jefe(a) de la unidad académica correspondiente través del [formulario de postulación](#) para lo cual requerirá de los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Carta de compromiso y motivación de mínimo 500 y máximo 1000 palabras.
- b) Certificado de notas del programa de doctorado de la UNAB (si lo ha iniciado) y del programa académico del que se haya graduado con anterioridad a la admisión o inicio de sus estudios doctorales en la UNAB.

- c) [Plan de trabajo concertado](#), con una duración de un (1) año, que integre actividades académicas, de investigación, de apoyo a una dependencia académica o administrativa de la UNAB, así como las derivadas del proceso doctoral.

6. Causales de finalización de la beca del asistente graduado

El asistente graduado pierde el beneficio de esta convocatoria en caso de que suceda alguna de las siguientes situaciones durante el desarrollo de su plan de trabajo:

- a) Incumplir con alguna de las actividades estipuladas en el plan de trabajo.
- b) Tener cualquier sanción o incumplimiento del reglamento académico del doctorado.
- c) Suspender o retirarse de los estudios de doctorado.
- d) Haber sido sancionado(a) o vinculado(a) a un proceso disciplinario pendiente de decisión o en cumplimiento de la sanción con la UNAB.
- e) Haber cumplido con los requisitos para el grado del doctorado.
- f) Vincularse laboralmente con una persona natural o jurídica diferente a la UNAB en Colombia o fuera de ella.
- g) Tener un Promedio General Acumulado inferior a 4.0 / 5.0.
- h) Haber reprobado asignaturas de su plan de estudios de doctorado.

7. Proceso de selección

La comisión de selección de cada plaza estará conformada por el Vicerrector Académico, el director de Investigación, Creación e Innovación y un Decano o director del Departamento que sea diferente al del candidato que se postula a la convocatoria. En el evento de que alguna de estas personas no pueda asistir, podrán enviar algún representante de dicha dependencia. Este comité evaluará cada solicitud siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntuación
1	Perfil y trayectoria del postulante: Experiencia previa en investigación y colaboración con pares visible en su CvLAC y ORCID.	30
2	Calidad y pertinencia del plan de trabajo: Claridad y pertinencia de la justificación del plan y de las actividades académicas, investigativas y administrativas.	40
3	Generación de tangibles y resultados esperados: Calidad y cantidad de los productos que se comprometen y su impacto potencial.	30
4	(Adicional) Centros de Investigación: Apoyar académica o administrativamente a los Centros Epsilon Bio , IEP , Smart Regions , UTransforma y UNAB Creative .	5

8. Cronograma de la convocatoria

Ítem	Fecha
Apertura de la convocatoria	20 de enero de 2026
Cierre de la convocatoria	20 de febrero de 2026 (18:00)

Publicación de los candidatos seleccionados	19 de marzo de 2026
Inicio de la vinculación	Abril de 2026

9. Aceptación de términos y veracidad

Mediante el registro, el/la investigador/a acepta plenamente las características y condiciones expuestas aquí. También reconoce y acepta los términos de referencia actuales que guían el desarrollo y la presentación de la propuesta. Cuando se realice el registro, no se podrá argumentar falta de conocimiento de lo establecido en estos términos de referencia ni en sus anexos. Asimismo, declara que toda la información proporcionada es precisa y refleja la realidad. Si se detectan incoherencias o inconsistencias en la información presentada, la Dirección de Investigación, Creación e Innovación se reserva el derecho de rechazar el registro en cualquier momento, o si es pertinente, de revocar algún beneficio otorgado.

10. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción derivada de las actividades establecidas en el plan de trabajo debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

11. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

12. Información y contacto

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación es responsable de esta convocatoria. Si necesita información adicional, por favor contacte a escueladoctoral@unab.edu.co